



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0910-2022-R-UNE

Chosica, 04 de abril del 2022

VISTO el Oficio N° 0503-2022-VR-ACAD, del 03 de abril del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1220-2021-R-UNE, se designa, a partir del 18 de junio del 2021, al Dr. David Ángel LIMAS HUATUCO como Director de la Oficina de Admisión dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 425° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 3070-2019-R-UNE, establece que el Director de la Oficina de Admisión es un docente principal o asociado, con grado académico de doctor o maestro, designado por el Vicerrector Académico y ratificado por el Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 260-2022-OA-UNE, del 03 de abril del 2022, el Dr. David Ángel LIMAS HUATUCO pone su cargo a disposición;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora la propuesta correspondiente para designar al Director de la Oficina de Admisión;

Que el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 04 de abril del 2022, acordó designar al Dr. Marcelino PAUCAR ÁLVAREZ como Director de la Oficina de Admisión, en reemplazo del Dr. David Ángel LIMAS HUATUCO; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, al 03 de abril del 2022, la renuncia del Dr. David Ángel LIMAS HUATUCO al cargo de Director de la Oficina de Admisión dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 04 de abril del 2022, al Dr. Marcelino PAUCAR ÁLVAREZ como Director de la Oficina de Admisión dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

